

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.000

Sábado 16 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2570687

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Atacama

#### NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

#### “TRANSPORTE DE ÁCIDO SULFÚRICO Y EFLUENTES EN LA REGIÓN DE ATACAMA”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202403101231, de fecha 7 de noviembre de 2024, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del “Transporte de Ácido Sulfúrico y Efluentes en la Región de Atacama”, cuyo Proponente es Pascual Edgardo Pizarro Toro, el cual está emplazado en las rutas que son públicas y privadas existentes en las comunas de Chañaral y Diego de Almagro, de la Región de Atacama.

Que, conforme a la descripción del proyecto, la tipología por la cual ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) es aquella contemplada en el artículo 3° del DS N° 40/2012, letra ñ.5) Transporte por medios terrestres de sustancias tóxicas, explosivas, inflamables, corrosivas o reactivas en una cantidad igual o superior a 400 ton/día.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)
- Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Yerbas Buenas N° 295, Copiapó.

Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama.

CVE 2570687

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)